

SANTIAGO, 28 DIC 2017

**Señor**  
**Gabriel Álvarez López**  
**Correo electrónico: galvarez@laradio.cl**  
**Presente**

1. Por solicitud de acceso a la información pública N° AD006T-0002108, de 14 de noviembre del año en curso, UD. solicita “una serie de antecedentes respecto Alicia Verónica Martínez Menanteau”.
2. Al respecto, se entrega copia autenticada de las Hojas de Vida de la referida Oficial en retiro, haciendo presente que se ha procedido a tachar aquella información que reviste el carácter de dato personal y sensible, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 19.628 en concordancia con el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República.
3. En cuanto a la fecha en que la Teniente Coronel (R) Alicia Martínez Menanteau se acogió a retiro y sus motivos, cabe señalar que la mencionada Oficial solicitó ser incluida en la Lista Anual de retiros, oficializándose su retiro con fecha 28 de febrero de 2007. Posteriormente, fue llamada al servicio activo en el Ejército el 01 de enero de 2011, poniéndose término a dicho llamado el 31 de diciembre del 2014.  
Finalmente, cabe señalar que su último nombramiento como Profesora Civil corresponde al año 2017, presentando su renuncia voluntaria con fecha 30 de noviembre del presente.
4. Respecto de “la fecha en la que fue recontratada y en qué cargo fue destinada”, cabe señalar que la TCL (R) Alicia Martínez Menanteau, de acuerdo a lo informado por el Comando de Personal, luego de su retiro fue contratada como personal a Honorarios en la Escuela de los Servicios en el cargo de Asesora, desde el 01 de enero al 30 de noviembre de 2015, y desde el 01 de enero al 30 de junio de 2016.  
En cuanto a sus nombramientos como Profesora Civil luego de su retiro, cabe señalar que su último nombramiento como Profesora Civil corresponde al año 2017.
5. En lo que dice relación con el cargo que actualmente desempeña en el Ejército y su remuneración, cabe señalar que al momento de la presentación de su solicitud de información, la Teniente Coronel Alicia Martínez Menanteau se desempeñaba como Profesora Civil en la Escuela de los Servicios, y su última remuneración líquida correspondiente al mes de noviembre de 2017, asciende a la suma de \$1.277.687 pesos.

6. Por último, en cuanto a la “copia de los expedientes de las investigaciones sumarias en las que haya estado involucrada, ya sea como testigo o como investigada”, cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Comando de Personal, revisados los archivos que se encuentran en poder de dicho Comando, se pudo constatar que el TCL (R) Alicia Martínez Menanteau no registra Investigaciones Sumarias Administrativas en calidad de inculpada o testigo. Se entrega Certificado de Búsqueda en cumplimiento a lo dispuesto por la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.
7. Conforme a la Resolución CJE JEMGE DETLE (P) N° 6800/3722, de 17 de junio de 2016, publicada en la página web del Ejército ([www.ejercito.cl](http://www.ejercito.cl)), banner “Gobierno Transparente”, link “Costos Directos de Reproducción”, la documentación que se señala proporcionar consta de 120 carillas, las que tienen un costo de reproducción de tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos (\$3.945), el que deberá pagar presencialmente en dependencias del Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército –cuya dirección se indica al pie de página– o mediante un vale vista a nombre de la Tesorería del Ejército (RUT N° 61.101.052-4), cuyo comprobante deberá hacer llegar previamente.

Una vez pagados los costos directos de reproducción, se procederá a la fotocopia de los antecedentes requeridos y a su revisión, tachando los datos sensibles y personales –si los hubiere– en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre “Protección de la vida privada”, para luego escanearlos y remitirlos a la casilla de correo electrónico por UD. proporcionada para estos efectos.

Lo anterior, conforme a lo señalado por el inciso 2° del Artículo 18, de la Ley de Transparencia, Artículo 20 del Reglamento de dicha Ley, párrafos 3. y 7. de la Instrucción General N° 6 del Consejo para la Transparencia y párrafo 4. de la Instrucción General N° 10 del mismo organismo.

Saluda atentamente a UD.

**POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO**  
(Resolución CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6800/2173 de 27 JUN 2013)



**JAVIER ITURRIAGA DEL CAMPO**  
**General de Brigada**  
**Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante**

*Avda. Tupper N° 1725, Santiago*  
*E-mail [transparencia@ejercito.cl](mailto:transparencia@ejercito.cl)*